

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA COMANDO GENERAL	CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD NO CLASIFICADO
---	---

ESPACIO PARA EL USO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

PROCEDENCIA	TIPO DE MENSAJE			SÍMBOLO DE CONTABILIDAD	ORIGINAL O REFIÉRASE A	CLASIFICACIÓN DE LA REFERENCIA
ACCIÓN: INFORMACIÓN:	INDV	MULT X	SIMPLE		ORIGINAL	NOCLAS

DEL: MG. COMANDANTE GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA.
 PARA: GRAL. DIV. 2DO. CMDTE. Y J.E.M DE LA GNB, GRAL. DIV. COMANDANTE DE VIGILANCIA COSTERA, GRAL. DIV. COMANDANTE NACIONAL ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO, GRAL. DIV. COMANDANTE NACIONAL DE LA GUARDIA DEL PUEBLO, GRAL. DIV. COMANDANTE NACIONAL ANTIDROGAS, GRAL. BGDA. COMANDANTE AÉREO, GRAL. BGDA. COMANDANTE DEL GRUPO DE ACCIONES DE COMANDO Y GRAL. BGDA. COMANDANTES DE ZONA NRO. 11, 12, 13, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 61, 62, 63, 71 Y 81.

NOCLAS / N° CG- AG: 6574 /

PACOFI, EN OCASIÓN A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS EL DÍA 16 DE JULIO DE 2022, POR PARTE DEL CIUDADANO PRESIDENTE NICOLÁS MADURO MOROS, DURANTE EL ACTO CENTRAL DEL DÍA DEL POLICÍA; EN LOS CUALES HIZO UN LLAMADO "...A LA INSTITUCIONALIDAD PROFUNDA... AL PODER POPULAR VENEZOLANO... A QUE NOS EMPEÑEMOS EN DENUNCIAR LOS ABUSOS POLICIALES, VENGAN DE QUIEN VENGAN...". A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS, A LOS FINES DE QUE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 022270 DEL 10DIC2017 ENTRE EL MPPRIJP Y MPPD; RELACIONADA CON LAS NORMAS RELATIVAS A LA INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA; SEA ESTRICTAMENTE CONOCIDO Y CUMPLIDO POR EL PERSONAL BAJO SU MANDO. A TAL EFECTO, SE ORDENA LA COLOCACIÓN DE UN EJEMPLAR DE LA PRECITADA RESOLUCIÓN, EN TODAS LAS UNIDADES ADSCRITAS A CADA GRAN UNIDAD DE EMPLEO ESTRATÉGICO Y COMANDOS DE ZONA, LO CUAL FACILITARÁ A LOS EFECTIVOS, LA LECTURA DE CADA UNA DE SUS DISPOSICIONES, ENTRE LAS CUALES PODEMOS MENCIONAR, LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13, QUE TEXTUALMENTE ESPECIFICA:

SE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL A:

1. LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA QUE NO CUENTEN CON LA APROBACIÓN PREVIA DEL MINISTERIO CON COMPETENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL FIJOS.
2. LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA QUE NO CUENTEN CON LA DOTACIÓN ADECUADA PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS ACTUANTES.
3. LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN PENAL Y DE INTELIGENCIA, EXCEPTUANDO PROCEDIMIENTOS EN FLAGRANCIA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. EN DICHS CASOS EXCEPCIONALES, LOS ÓRGANOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN NOTIFICAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA INSTALACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL ANTE LA ZONA OPERATIVA DE DEFENSA INTEGRAL (ZODI) RESPECTIVA, POR CONDUCTO DE SUS AUTORIDADES SUPERIORES CORRESPONDIENTES.
4. LOS CUERPOS DE POLICÍA MUNICIPALES. DICHS ÓRGANOS DEBERÁN SOLICITAR, EN CASO DE REQUERIR LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN EL TERRITORIO DE SU MUNICIPIO, LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA AUTORIZADOS PARA ELLO, A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD COORDINADORA DE LA MANCOMUNIDAD POLICIAL DONDE LA HUBIERE, O EN SU DEFECTO A LA AUTORIDAD DE LA RESPECTIVA ZONA OPERATIVA DE DEFENSA INTEGRAL (ZODI).
5. A LOS CUERPOS DE POLICÍA Y COMPONENTES DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL

BOLIVARIANA CUYOS FUNCIONARIOS:

- a. NO PORTEN CORRECTAMENTE EL UNIFORME CON SUS RESPECTIVAS INSIGNIAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE SEGURIDAD ACTUANTE.
- b. USEN CHALECOS IRIDISCENTES QUE CUBRAN EL PORTA NOMBRE O SU IDENTIFICACIÓN.
- c. UTILICEN CHALECOS BALÍSTICOS EXTERNOS QUE NO PERMITAN IDENTIFICAR AL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA ACTUANTE.
- d. USEN CAPUCHAS, PASAMONTAÑAS O PRENDAS QUE IMPIDAN SU IDENTIFICACIÓN.

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

- Estricto cumplimiento.
- Acusar recibo.

DÍA: 20

HORA: 08:00

MES: 07

AÑO: 2022

SÍMBOLO: AYUDANTÍA GENERAL

NOMBRE Y CARGO A MAQUINA (FIRMA SI SE REQUIERE)

FIRMA:

REDACTOR

NOMBRE Y CARGO A MAQUINA (O EN SELLO):

DARWIN ANDRÉS CRESPO ROJAS

Coronel

Director de la Ayudantía General de la Guardia Nacional Bolivariana

TELF: 0212-4063067

PAG: 01

Nº PAG: 01

CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD:
NO CLASIFICADO

TRANSCRIPTOR:
HERNÁNDEZ



[Handwritten signature]

NOMBRE Y CARGO A MAQUINA (O EN SELLO):

JUVENAL JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ

Mayor General

Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana

"CHÁVEZ VIVE...LA PATRIA SIGUE"
 INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...VIVIREMOS Y VENCEREMOS
 "INDEPENDENCIA O NADA"
 "LEALES SIEMPRE...TRAIDORES NUNCA"
 "EL SOL DE VENEZUELA NACE EN EL ESEQUIBO"